

Administración de Panteones

ASUNTO: Autorización de Exhumación
de Restos áridos

OFICIO: 246

Tlalpan CDMX; a 02 de Octubre de 2024.

C. Raúl Galicia Galicia

En virtud de la solicitud presentada por usted y habiendo cubierto los requisitos de ley, se autorizan la exhumación del adulto [REDACTED] del panteón San Miguel Xicalco para que sean reinhumados junto al cadáver del adulto [REDACTED] bajo el término de Temporalidad Mínima (7 años).

